NUEVA CITACION A AUDIENCIA || INFORME AUDIENCIA ART. 181CPACA || YANNY LEDNEL BELLAIZAC GUEVARA || RAD. 2013-00286 || CÓD. 12174

Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Mié 14/08/2024 11:42

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

Estimados, buenos días,

Amablemente informo que el día de hoy el despacho se comunicó vía telefónica con la suscrita a fin de informar que el video de la audiencia de pruebas llevaba a cabo el día 09 de julio de 2024 por la intermitencia del internet y de la plataforma no se grabó de manera completa y únicamente se logró recuperar hasta el minuto 22:25, es decir que el resto de la diligencia no se grabó. Por lo que es necesario citar nuevamente a audiencia con fecha tentativa el **04 de septiembre de 2024 a las 9am**, pero la misma será confirmada a través de auto notificado por estados electrónicos.

Por lo anterior, agradezco al área de informes me agenden la diligencia toda vez que la misma se llevara a cabo como reconstrucción en la que participaran los mismos apoderados que asistieron a la audiencia del 09 de julio de 2024.

El acta de la audiencia se realizará hasta la parte que se grabó únicamente con la salvedad de las fallas técnicas presentadas.

Cordialmente,



Kennie Lorena García Madrid

Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Enviado: martes, 9 de julio de 2024 13:55

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <ibobadilla@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA ART. 181CPACA || YANNY LEDNEL BELLAIZAC GUEVARA || RAD. 2013-00286 || CÓD. 12174

Estimados, buenas tardes,

Comedidamente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, **09 de julio de 2024**, en el Juzgado (2°) Segundo antes Tercero Administrativo de Buenaventura, se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 181 CPACA en el cual se surtieron las siguientes etapas:

- 1. Verificación de asistencia.
- 2. Pruebas documentales: Se corre traslado de las pruebas documentales allegadas.
- 3. Desistimiento: Se presentan los siguientes desistimientos:
 - La parte demandante desiste de los testimonios de: CESAR AUGUSTO MOSQUERA BELLAISAC y la señora CLAUDIA BONILLA HURTADO y de la práctica de la Prueba pericial. Se acepta el desistimiento.
 - Por parte de Solidaria desistimientos del interrogatorio de parte por considerarlo innecesario. Se acepta el desistimiento.
- 4. Practica de pruebas: Se recepcionan los siguientes testimonios:

JOSE MARIA GRUESO CAICEDO: yo no conozco al demandante, me entere del accidente porque resulta que ese día tenía una reunión familiar y tome un taxi mas o menos a las 10:50, la isla al continente, se había presentado un accidente y había un taco, el taxista me dice que parece que había un accidente, y nosotros nos bajamos a mirar que había pasado y resulta que un muchacho en una moto se había enredado con unos escombros y al parecería quedado herida porque al parecer se le había incrustado algo en el cuerpo, llegaron los bomberos a auxiliarlo. (...) cuando yo llegue el accidente ya había pasado, no sé a qué horas había ocurrido pero cuando llegue ya había pasado (...) demoramos mas o menos unos 5 minutos ahí mirando y yo alcance a mirar que estaba herido porque estaba votando mucha sangre pero no se que tipo de heridas (...) aquí en Buenaventura hay un serio problema con el manejo de escombros y hasta la misma gente tiene que retirarlos, en esa época estaban haciendo unas obras en el puente y al parecer el muchacho en moto se accidento, en esa parte nunca ponen señalización (..) los escombros estaban en una calzada

5. Pruebas pendientes por recaudar: Se requerirá nuevamente a la Fiscalía para que allegue la prueba documental decretada en la audiencia inicial, para ello se otorga un término de diez (10) días.

En este punto se suspende la audiencia hasta que se allequen las pruebas documentales pendientes por recaudar y posterior a ello el despacho analizara si se fija nueva fecha o si se da continuidad por auto.

Tiempo invertido: 3h aproximadamente.

El acta y audio de la diligencia se cargarán una vez el despacho las remita.

Cordialmente,



Kennie Lorena García Madrid

Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co









Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 10:43

Para: Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA ART. 180CPACA - SE FIJA FECHA AUD. ART. 181 CPACA | YANNY LEDNEL BELLAIZAC GUEVARA | RAD. 2013-00286 | CÓD. 12174

Estimados, buenos días.

Adjunto acta de audiencia celebrada el día 25 de abril del año en curso.

cordialmente,





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Enviado: jueves, 25 de abril de 2024 15:11

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA ART. 180CPACA - SE FIJA FECHA AUD. ART. 181 CPACA || YANNY LEDNEL BELLAIZAC GUEVARA || RAD. 2013-00286 || CÓD. 12174

Estimados, buenas tardes,

Comedidamente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, **25 de abril 2024**, en el Juzgado (2°) Segundo antes Tercero Administrativo de Buenaventura, se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 180 CPACA en el cual se surtieron las siguientes etapas:

- 1. Verificación de asistencia.
- 2. Reconoce personería a la suscrita como apoderada de la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.
- **3. Saneamiento:** En esta oportunidad procesal se dejó en claro que en audiencias anteriores se había advertido la falta de legitimación por activa del INVIAS al efectuar el llamamiento en garantía a la compañía aseguradora bajo el argumento que este no forma parte integral del contrato de seguros materializado en la Póliza No. 420-74-994000002026, sin embargo no fue acogido por el despacho y en su oportunidad se presentó recurso de Apelación donde el H. Tribunal confirmó del A Quo. Razón por la cual, al no existir más recursos en esta oportunidad procesal, el proceso continuará y se insistirá en ello a lo largo del proceso.

Por otra parte, el despacho insta al apoderado de la parte actora que teniendo en cuenta que la demandante Sheila Cristina Cándelo Guevara a la fecha ya es mayor de edad, aporte el poder correspondiente.

- **4. Fijación del litigio:** Determinar si las entidades demandadas, esto es Instituto Nacional de vías INVIAS y el Distrito de Buenaventura, y así mismo la vinculada FICONSA S.A. son administrativamente responsables por los daños y perjuicios causados a los demandantes con ocasión de la ocurrencia del accidente de tránsito sufrido por el señor Yanny Lednel Bellaizac Guevara el día 11 de junio de 2011 aproximadamente a las 10:30 de la noche a la altura del sector del puente el piñal de Buenaventura, al perder la estabilidad de su motocicleta y caer sobre el separador de la vía incrustándose una varilla de hierro en el pecho como da cuenta la demanda. Se entrará a determinar si los demandantes cuentan con el derecho a ser indemnizados por los daños y perjuicios morales y materiales en la modalidad de daño moral, daño a la vida en relación y materiales daño emergente en los términos deprecados en la demanda. Además se resolverá sobre la relación sustancial entre la entidad llamante en garantía INVIAS y la llamada en garantía Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. y finalmente se resolverá sobre la solicitud de condena en costas a la parte demandada.
- 5. Conciliación: Fracasada.
- 6. Medidas cautelares: No se solicitaron.
- 7. Decreto de pruebas: Se decretaron las pruebas solicitadas por la compañía.

De acuerdo a lo contenido en el artículo 180 del CPACA el despacho procede a fijar fecha para audiencia de pruebas la cual se llevará a cabo el día 09 de julio de 2024 desde las 9:00am. (virtual).

El acta y audio de la diligencia se cargarán una vez el despacho las remita.

Cordialmente.

KENNIE LORENA GARCIA MADRID







Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments